Bogotá D.C, 14 de julio de 2025.

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: Liquidación Contrato 205 de 2023 de 2023 – Saldo pendiente por ejecutar.

Cordial saludo,

Por medio de la presente DISICO SA., informa que es de su conocimiento la existencia de un saldo no ejecutado por la suma de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/C ($9.085.715,00)**, en el registro presupuestal 246124, el cual se debe a:

RP	NO EJECUTADO	
246124	$9.085.628,00	Valor no ejecutado correspondiente a la adición al contrato (Modificatorio No. 4) para las acometidas adicionales en la seccional de Cundinamarca sedes, Zipaquirá, Girardot y Facatativá.
	$13,00	Diferencia por redondeos de decimales en el cálculo de la solicitud de adición.
	$26,00	Diferencia por redondeos de decimales en el registro de ingreso al almacén para la Seccional de Neiva, en el Palacio de Justicia de Neiva Piso 3. (Entrada No. 226)
	$48,00	Diferencia por redondeos de decimales en el registro ingreso al almacén para la Seccional de Neiva, en el Palacio de Justicia de Neiva Piso 8 (Entrada No. 227)
TOTAL, NO EJECUTADO	$9.085.715,00	

Palacio de Justicia de Zipaquirá

La decisión de no requerir un metraje adicional de cable de acometida para la UPS en el Palacio de Justicia de Zipaquirá se fundamenta en una revisión en sitio exhaustiva y un replanteamiento inteligente de la configuración del cuarto eléctrico. Inicialmente, como es común, la estimación del cableado se realizó con base a una primera visita. Sin embargo, una segunda visita técnica y un análisis más profundo revelaron la posibilidad de optimizar la infraestructura existente.

Las razones técnicas específicas son las siguientes:

- **Replanteamiento Óptimo de la Distribución del Cuarto Eléctrico**: La clave de esta optimización fue la reorganización estratégica de los elementos dentro del cuarto eléctrico. Al modificar la distribución física de equipos y canalizaciones existentes (bandejas), se logró establecer una ruta de tendido de cable mucho más directa y eficiente para la nueva UPS. Este replanteamiento eliminó la necesidad de desvíos o extensiones que hubieran requerido metraje adicional de cable. Es decir, con un diseño más inteligente del espacio, la distancia entre la fuente de energía y la UPS se redujo eficazmente.
- **Aprovechamiento de la Acometida Existente (Modo Bypass):** Un punto fundamental y técnico es la disposición de la UPS existente que operaba en modo bypass. Este equipo, al ser retirado, liberó su acometida eléctrica. Tras una inspección rigurosa, se confirmó que el calibre, tipo de aislamiento y estado general de este cableado existente cumplen a cabalidad con todas las especificaciones técnicas del fabricante de la nueva UPS, así como con las normas técnicas

aplicables (RETIE, NTC 2050, etc.). Esto incluye capacidad de corriente, caída de tensión aceptable para la distancia y condiciones ambientales, y protecciones adecuadas. Al reutilizar esta acometida, se eliminó la necesidad de instalar un nuevo tramo de cableado.

- **Cumplimiento Normativo y de Fabricante Verificado:** Es crucial destacar que la decisión de aprovechar el cableado existente, se realizó luego de una verificación para asegurar que el cableado de la acometida existente que operaba en modo bypass:
    - Soporta la corriente nominal de la nueva UPS, incluyendo picos de arranque.
    - Presenta una caída de tensión dentro de los límites permisibles para el correcto funcionamiento de la UPS y sus cargas críticas.
    - Está debidamente protegido por interruptores automáticos con la capacidad de interrupción y las curvas de disparo adecuadas.
    - Su aislamiento y condiciones físicas son óptimas para garantizar la seguridad y la fiabilidad a largo plazo.
    - Cumple con las distancias mínimas de seguridad y segregación según normativa.

Palacio de Justicia de Facatativá.

La razón por la cual no se requirió un adicional de acometida para la nueva UPS de 60 kVA en el Palacio de Justicia de Facatativá es: la reorganización estratégica del cuarto eléctrico hizo que el metraje de cableado inicialmente contratado (5 metros) fuera completamente suficiente para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS.

- **Optimización del Espacio y Distribución en el Cuarto Eléctrico:** La clave fue la reacomodación del cuarto eléctrico. Esto implicó una planificación y ejecución cuidadosa para ubicar la nueva UPS de 60 kVA en una posición óptima dentro del espacio disponible. Al diseñar una distribución más eficiente, se minimizó la distancia requerida entre el punto de conexión eléctrica principal (el tablero o panel de distribución) y la ubicación final de la UPS. Este replanteamiento estratégico eliminó la necesidad de tramos adicionales de cable para rodear obstáculos o cubrir distancias más largas que las previstas en una estimación inicial.
- **Suficiencia del Metraje Contratado (5 metros):** Con la nueva ubicación del cuarto eléctrico, los 5 metros de acometida que ya estaban contratados resultaron ser la longitud precisa. Esto significa que la ruta de tendido del cable, desde la fuente de alimentación hasta la UPS, pudo realizarse de manera directa y eficiente, sin curvas excesivas o recorridos innecesarios que hubieran demandado metraje extra. La planificación detallada en sitio permitió que cada metro de cable se utilizara de forma óptima.
- **Instalación Conforme a Normativa y Estándares del Fabricante:** Es fundamental recalcar que, a pesar de la optimización del metraje, la instalación de la UPS se realizó cumpliendo rigurosamente con todas las normas técnicas requeridas. Esto incluye:
    - Calibre de cable adecuado: El cable de acometida de 5 metros es del calibre correcto para soportar la corriente nominal de una UPS de 60 kVA, garantizando una operación segura y eficiente.
    - Protecciones eléctricas: Se aseguraron las protecciones adecuadas (interruptores termomagnéticos, fusibles) y que la capacidad de interrupción de estos dispositivos sea la correcta para la potencia de la UPS.
    - Métodos de tendido y canalización: El cableado se instaló a través de canalizaciones o bandejas adecuadas, respetando las distancias de seguridad y las buenas prácticas de ingeniería eléctrica para evitar sobrecalentamientos o interferencias.
    - Caída de tensión: Se verificó que la caída de tensión en ese tramo de 5 metros fuera mínima y no afectara el rendimiento ni la vida útil de la UPS.

Palacio de Justicia de Girardot.
La razón por la cual el metraje adicional de 6 metros de cable de acometida en la sede de Girardot, solicitado previamente, ya no se considera necesario se debe a una reevaluación de la tolerancia y flexibilidad requerida para las operaciones de mantenimiento y maniobra del equipo**.**

- **Reevaluación de la Holgura Necesaria para Mantenimiento:** Una práctica común en la instalación de equipos críticos como las UPS es dejar una holgura o "cola" de cable que permita mover ligeramente el equipo durante las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo (como la limpieza interna, revisión de componentes, o el acceso a la parte trasera/lateral del equipo). Sin embargo, tras la segunda visita técnica, se ha determinado que el metraje de cable de acometida ya instalado o el inicialmente previsto **es** suficiente para permitir estas maniobras dentro de los límites de seguridad y operatividad, sin la necesidad de los 6 metros adicionales. Esto implica que la distancia entre el punto de conexión fija y la UPS es adecuada para que, al desconectar el equipo de su base o fijación, este pueda ser desplazado lo suficiente para acceder a sus componentes, sin forzar el cableado.
- **Maniobrabilidad Suficiente sin Exceso de Longitud:** El cable adicional de 6 metros se había considerado como una medida precautoria para garantizar una excesiva facilidad de maniobra. Sin embargo, se concluyó que la longitud actual o planificada ofrece la flexibilidad necesaria para las labores de desconexión, giro o desplazamiento moderado que se requieren para el mantenimiento.
- **Cumplimiento de Estándares de Servicio:** Los técnicos especializados en UPS tienen procedimientos estandarizados para el mantenimiento de los equipos. La longitud actual de la acometida permite la aplicación de estos procedimientos sin impedimentos, garantizando que el servicio se realice de manera segura, eficiente y conforme a las recomendaciones del fabricante, sin requerir una longitud de cable que exceda lo funcionalmente útil.

En atención a lo anteriormente descrito DISICO SA, manifiesta que no cobrará dicho saldo no ejecutado en el registro presupuestal 246124. Sin ningún otra particular, el presente documento se firma el día 09 de julio de 2025.

Cordialmente,



MARIA CONSUELO TRIANA PAEZ
Representante Legal
DISICO SA.